

DIETAS PERCIBIDAS POR LOS ALTOS CARGOS DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL AÑO 2018. (*)

CARGO	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			
	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	
DIRECTOR GENERAL																			
Asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Superior para la Gestión Tributaria (Madrid, 18 de diciembre de 2017)	182,57 €	258,45 €	441,02 €																
Asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Superior para la Gestión Tributaria (Madrid, 25 de abril de 2018)													182,57 €	109,86 €	292,43 €				
Asistencia a la reunión de la Comisión de Valoración del Mercado Inmobiliario (Madrid, 17 de mayo de 2018)																182,57 €	114,31 €	296,88 €	

CARGO	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			TOTAL AÑO			
	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción	Total	Alojam. y/o manutenc.	Locomoción		
DIRECTOR GENERAL																						
Asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Superior para la Gestión Tributaria (Madrid, 23 de octubre de 2018)													209,24 €	90,90 €	300,14 €							
Asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Superior para la Gestión Tributaria (Madrid, 8 de noviembre de 2018)																209,24 €	67,35 €	276,59 €				
Asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Superior para la Gestión Tributaria (Madrid, 16 de noviembre de 2018)																209,24 €	106,30 €	315,54 €				
Asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Superior para la Gestión Tributaria (Madrid, 22 de noviembre de 2018)																209,24 €	90,90 €	300,14 €				
Asistencia a la reunión de la Comisión de Valoración del Mercado Inmobiliario (Madrid, 5 de diciembre de 2018)																209,24 €	103,10 €	312,38 €				
																			1.593,91 €	941,17 €		

(*) La cuantía de los gastos por alojamiento y/o manutención es la que figura en el anexo XXIII del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 2018, por el que se fijan las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias. Se abonan en la nómina del mes siguiente al que se generen dichos gastos, al igual que la cuantía de los gastos por locomoción.